MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 543/17**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE MOBILIARIOS Y ALMACENES DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID 327.922, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------**

Asunción, 07 de agosto de 2017.

**VISTO**: El Memorando DGAF Nº 594/2017 de fecha 02 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1801 en fecha 03 de agosto de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la autorización del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2017 para el "Alquiler de Local para el Depósito de Mobiliarios y Almacenes del MTESS" – Plurianual – ID Nº 327.922, y la aprobación de la Carta de Invitación correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorando D.A. Nº 301/17 de fecha 11 de julio de 2017, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, el inicio de un llamado a Licitación para la Locación de un Inmueble Determinado para Depósito y Almacenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a ser administrado por dicha Dirección.----------

**Que,** la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios o alquilados con la capacidad suficiente para albergar los muebles en desuso y otros bienes patrimoniales (de gran volumen); ni tampoco, con el presupuesto suficiente para asumir la compra de un inmueble o la construcción.-------

**Que,** el Art. 44 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----

**Que,** Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual "Se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT No 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44º de la Ley N° 2.051/03", en su artículo 5º expresa: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado... podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado*

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 543/17**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE MOBILIARIOS Y ALMACENES DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID 327.922, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------**

Asunción, 07 de agosto de 2017.



*previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos..."*----------

**Que,** el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 458/12. ----------

**Que,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, emitió el Dictamen UOC Nº 015/2017 de fecha 28 de julio de 2017, el cual expresa una opinión favorable, para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinando para el Alquiler del Depósito de Mobiliarios y Almacenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En dicho Dictamen se expresan la fundamentación de la necesidad de realizar la locación determinada y los motivos de selección del inmueble en cuestión.----------

**Que,** el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" aprobado por la Ley No 5554/16. A la fecha no se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente, realizándose el llamado "Ad Referéndum", mientras se liberan saldos presupuestarios suficientes para asumir los compromisos mensuales derivados del eventual contrato de alquiler.----------

**Que,** el llamado a locación tendrá carácter Plurianual; por lo tanto, las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 quedan supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del citado año.----------

**Que,** el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, en su Art. 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 543/17**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE MOBILIARIOS Y ALMACENES DEL MTESS" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID 327.922, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------**

Asunción, 07 de agosto de 2017.



**Que,** llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio de la Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2017 para el "Alquiler de local para Depósito de Mobiliarios y Almacenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" – Ad Referéndum – Plurianual; y en ese sentido dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 10° inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

**Art. 2º** **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP N° 3.025/16.----------

**Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

**Art. 4º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Guillermo Sosa Flores**
**Ministro**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social